

OlarteRaisbeck



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-125886-00001-0000

Fecha: 2008-12-11 15:48:20

Dep. 2020 NUECREACION

Tra. 11 PATENTEIYII

Eve. 379 FASENACIONALII

Act. 329 CTOINFORMACION

Folios: 4

FORMULARIO ÚNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

P2008/000198

SOLICITUD DE:

1

☐

Corrección de Error Material.

☒

Modificación a una Solicitud.

2

SOLICITANTE
(71)

Nombre: GLAXO GROUP LIMITED

Dirección: Glaxo Wellcome House, Berkeley Avenue, Greenford Middlesex UB6 ONN

Nacionalidad o Domicilio: Británica

Lugar de Constitución: Inglaterra

Teléfono: _____ Fax: _____

E-mail: _____

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Cual _____

Número _____

3

REPRESENTANTE
O APODERADO

Nombre: CARLOS R. OLARTE

Dirección: World Trade Center Torre A

Calle 100 No. 8A-37 Piso 10. Bogotá

Teléfono: 601-7700 Fax: 601-7799

E-mail: _____

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Cual _____

Número 79.782.747Bta
TP 74.295

4

Número de expediente:

08-125.886

5

Descripción de la corrección o modificación solicitada: VER PAGINA ADJUNTA

6

Comprobante de pago No. 08-93,860

Fecha Diciembre 2 de 2008

7

Anexos

☒

Comprobante de pago de la tasa, Capitulo Reivindicatorio Modificado.

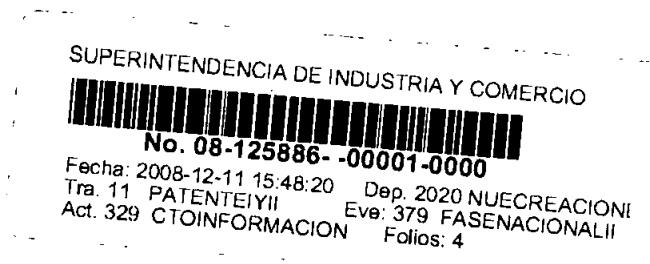
☐

Poderes, si fuere el caso.

☐

Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.

162
2



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 08 - 93,860
ECHA : DICIEMBRE 2 DE 2008

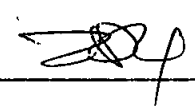
***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
OLARTE RAISBEK	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	14445211	02/12/2008	8,195,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	12 MARCAS Y LEMAS COMERCIALES	103,000.00
	TOTAL :	\$ 103,000.00

SON: CIENTO TRES MIL PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

163

3

ANEXO EXPLICATIVO DE LAS MODIFICACIONES

En la página 7 del capítulo descriptivo se corrigió la estructura en forma tautomérica del 4-piridinol que mostraba erróneamente un hidrógeno unido al nitrógeno de la piridina. La anterior corrección es obvia pues una persona medianamente versada en la materia sabría que esta forma tautomérica no puede llevar ese átomo de hidrógeno en el nitrógeno, puesto que el nitrógeno sólo puede tener tres enlaces dejando un par electrónico libre, y para el caso el nitrógeno estaba unido a cuatro enlaces, sin dejar el par electrónico libre, lo cual no es coherente con la forma tautomérica.

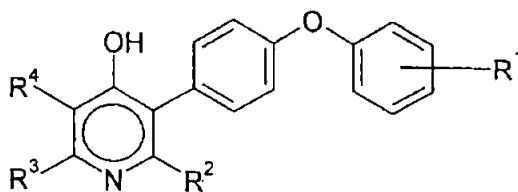
164

y no estequiométricas posibles de las sales de los compuestos de Fórmula I.

Como se usa en este documento, la expresión "compuestos de la invención" se refiere a los compuestos de acuerdo con la Fórmula I y a los derivados farmacéuticamente aceptables de los mismos. La expresión "un compuesto de la invención" se refiere a uno cualquiera de los compuestos de la invención como se ha definido anteriormente.

Los compuestos de la invención pueden existir en forma de sólidos o líquidos, incluyéndose ambas en la invención. En el estado sólido, los compuestos de la invención pueden existir en forma de material amorfo o en forma cristalina, o como una mezcla de las mismas. Se apreciará que pueden formarse solvatos farmacéuticamente aceptables de compuestos de la invención donde las moléculas de disolvente se incorporan en la estructura reticular cristalina durante la cristalización. Los solvatos pueden implicar disolventes no acuosos tales como etanol, isopropanol, dimetilsulfóxido (DMSO), ácido acético, etanolamina y acetato de etilo, o pueden implicar agua como disolvente que se incorpora en la estructura reticular cristalina. Los solvatos en los que el agua es el disolvente que se incorpora en la estructura reticular cristalina se denominan típicamente "hidratos". La invención incluye todos estos solvatos.

Se apreciará que los compuestos de la invención pueden existir en diferentes formas tautoméricas. En particular, los compuestos de Fórmula I pueden existir en la forma tautomérica 4-piridinol como se indica a continuación:



Todas las formas tautoméricas posibles de los compuestos de Fórmula I se incluyen dentro del alcance de la presente invención. En un aspecto de la invención, se proporcionan compuestos de Fórmula I en la forma tautomérica 4-piridona. En otro aspecto de la invención, se proporcionan compuestos de Fórmula I en la forma tautomérica 4-piridinol. En un aspecto adicional de la invención, se proporciona una mezcla de compuesto de Fórmula I en las formas tautoméricas 4-piridona y 4-piridinilo. En otro aspecto adicional de la invención, la mezcla de formas tautoméricas 4-piridona y 4-piridinol de los compuestos de Fórmula I es una

105

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ogotá,
020

doctor(a)
LARTE GARCIA CARLOS REYNALDO
poderado(a) y/o Representante de
LAXO GROUP LIMITED

REFERENCIA	Radicación No.	8 125886
	Solicitud internacional	PCT/EP2007/055188
	Fecha inicio fase nacional	31/12/2008
	Trámite	11
	Evento	379
	Actuación	430
	Oficio No.	

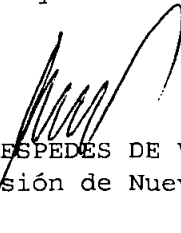
0589

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, artículo 27 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), regla 51 bis del Reglamento y Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se le comunica que:

El solicitante debe presentar un nuevo título que permita identificar la materia de la cual trata la solicitud, ya que el título relacionado no se encuentra con la precisión necesaria para identificar claramente el objeto de la solicitud de patente. (Regla 4.3 PCT, Art 26-27 D-486, Circular Única 5.2.9)

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal b), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No.10 de 2001.


LIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha _____
dpall

23 ENE. 2009